



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 819 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

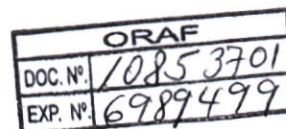
VISTO:

La Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688, de fecha 27 de mayo 2025 suscrito por el C.P.C Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Tecnico de Reconocimiento de deuda N° 13-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por la arq. Beatriz Marlene Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 344-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 468-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali Obdulía Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 143-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de abril del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 338-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de abril del 2026, remitido por la arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 424-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando la orden de servicio N°1548, de fecha 27 de mayo de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte el **Sr. JHOSBEL ANGEL YAURI HERRERA REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION WIÑAY CALLPA S.A.C**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto contractual de S/. 42,650.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 13-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por el arq. Beatriz Marlene Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CORPORACION WIÑAY CALLPA S.A.C**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) – GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2610515 de conformidad a la Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688, único entregable por el monto de S/. 42,650.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 344-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., mediante el cual concluye, que el proveedor **CORPORACION WIÑAY CALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/. 42,650.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS;EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2610515 de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688.

Contando con el Informe Presupuestal N° 468-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPORACION WIÑAY CALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de S/. 42,650.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01286, Meta 665 especifica 2.6.2.2.1.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 143-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de abril del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS;EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2610515, por el monto de S/. 42,650.00 Soles, a favor del proveedor **CORPORACION WIÑAY CALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 338-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de abril del 2026, remitido por la arq. Beatriz M. Carrión Huamán Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CORPORACION WIÑAY CALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS;EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2610515, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 42,650.00 Soles

Contando con el Reporte N° 424-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS;EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2610515, único entregable, por el monto de S/. 42,650.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CORPORACION WIÑAY CALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 1548, la que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:665, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 42,650.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1286.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de CORPORACION WIÑAY CALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS;EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2610515**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 42,650.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION WIÑAY CALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSTALACION E INSTALACION DE MAMPARA PARA LA IOARR: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS;EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) GOBIERNO REGIONAL JUNIN-DISTRITO DE HUANCAYO- PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2610515**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1548, SIAF N° 4688, correspondiente al único entregable, por



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

el monto de S/. 42,650.00 (Cuarenta y dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles),
de acuerdo al detalle siguiente:

META : 665
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 1. 5
MONTO : S/ 42,650.00 Soles
C.P. NOTA N° 1286

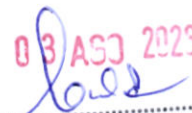
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 AGO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

